



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de febrero del 2000  
No. 40

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 818.

## SECCION CUARTA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XXIX Y 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 7 Y 9 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y**

### CONSIDERANDO

Que la presente administración tiene como propósito realizar acciones para ampliar la interlocución entre el Gobierno y la sociedad, a través del fortalecimiento de los canales existentes y la incorporación de nuevos mecanismos de comunicación;

Que el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, tiene entre otras atribuciones, promover la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad; difundir la cultura y fortalecer la identidad estatal; así como apoyar los programas educativos y divulgar eventos culturales;

Que por Decreto del Ejecutivo del Estado de fecha 11 de noviembre de 1999, se reformaron y derogaron disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, relativas a la integración de su Consejo Directivo;

Que algunas de las atribuciones que tienen conferidas las secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Comunicaciones y Transportes, son concurrentes y complementarias con las del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense;

Que es necesario articular y fortalecer la integración del Consejo Directivo de este Organismo, con la incorporación de los titulares de las citadas dependencias; y

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma la fracción IV y se adiciona a ésta los incisos g) y h), recorriéndose los actuales incisos e) y f), para quedar como sigue:

**Artículo 7.-** ...

I. a III. ....

IV. Ocho vocales, que serán:

a) a d) ...

e) El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

f) El Secretario de Comunicaciones y Transportes.

g) El Director General del Instituto Mexiquense de Cultura; y

A invitación del Presidente:

h) Un especialista en el área de telecomunicaciones y mercadotecnia.

...

...

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**

**DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**

**(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**

**(RUBRICA).**

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1.164/99, GERMAN CARDENAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Atta sin número camino a San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Crescencia Colin Colin, sur: 20.00 m con Martiniano Cárdenas Colin; oriente: 10.00 m con Crescencia Colin Colin; poniente: 10.00 m con carretera a San Juan de los Jarros. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica  
818.-25 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 239/2000, MARIA LEONIDES ASCENCIO R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tapaxco, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 12.00, 59.75 m con carretera y Alberto Moreno; sur: 59.75 m con José Caballero; oriente: 20.90, 20.70, 6.00 m con Luz Sánchez, Martín Caballero y Pablo Moreno; poniente: 44.90 y 6.00 m con Alberto Moreno y Pablo Moreno. Superficie aproximada de no tiene.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica  
818.-25 febrero, 1º y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 95/2000, CASTILLO RIVAS LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chindenchí, San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 42.00 m con Camino Real; al sur: 50.50 m con Francisco Mercado; al oriente: 40.50 m con camino a Buenos Aires; al poniente: 38.00 m con Cristina Dominguez Ramirez. Superficie aproximada de 1815.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar. Rúbrica.  
818.-25 febrero, 1º y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 165/00, TOMAS BRAVO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en dos líneas 24.50 m en una y 10.00 m en la

otra con una entrada vecinal; sur: en dos líneas 30.00 m en una y 5.00 m en la otra con Cutberto Morales García; oriente: 39.40 m con herederos de Leonardo Bravo Flores; poniente: en dos líneas 24.00 m en una con la carretera y 10.00 m en la otra con Cutberto Morales García. Superficie aproximada de 924.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
818.-25 febrero, 1º y 7 marzo

Exp. 182/2000, ANTONIO GUTIERREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.98 m con Adrián Cordero, sur: 13.15 y 21.40 m con calle y con una Hermita respectivamente; oriente: 64.20 m con Adrián Cordero; poniente: 25.2 y 32.60 m con Hermita y con Juana Vera. Superficie aproximada de 2,113.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
818.-25 febrero, 1º y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1618/2000, MIGUEL ENRIQUEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.25 m con el predio del Sr. Melchor Noriega Mendoza; sur: 11.15 m con el camino viejo a San Juan Jiquipilco; oriente: 11.27 m con terreno del Sr. J. Guadalupe Hernández Palma; poniente: 11.27 m con propiedad del Sr. Epigmenio Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
818.-25 febrero, 1º y 7 marzo.

Exp. 1632/2000, ANSELMA CONTRERAS ARANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana 303, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.30 m con Julio Sánchez Contreras; sur: 13.10 m con Mario Aceveda; oriente: 12.50 m con calle Galeana; poniente: 11.50 m con Erasmo Arriaga. Superficie aproximada de 164.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
818.-25 febrero, 1º y 7 marzo.